Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200080

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200080 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO". REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BMC MEDICAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR FERNANDO GUEVARA SAMANIEGO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, numero LA-006000993-E5-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$1,038,224.24 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 24/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$1,297,780.30 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 30/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 13 de mayo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 463 0889 1101 del contrato primigenio, para quedar establecida la cantidad mínima en \$1,064,496.94 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima en \$1,363,246.70 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

correspondientes que se señalan".

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos







CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200080

- V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.
- VI.- Con fecha 31 de marzo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.
- VII.- Con fecha 30 de junio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000485941-2021, suscrito por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 16 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008097 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima



Página 2







CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200080

contratada de la clave referida en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021008469 de fecha 24 de noviembre de 2021, recibido el 01 de diciembre de 2021, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/11636/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, recibido el 13 del mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto. en su calidad de representante común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 274 0276 11 01	\$279.79	1,310	262	\$73,304.98

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 23 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200080

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.6, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$1,093,874.89 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,436,551.68 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) Y 4 (cuatro).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

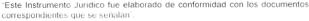


Página 4



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200080

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 13 diciembre de 2021, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" \
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"

BMC MEDICAL MANUFACTURING,
S.A. DE C.V.

C. ELVIA AȘCENÇIO MILLAN

Apoderada Legal

C. HÉCTOR FERNANDO QUEVARA SAMANIEGO

Representante Legal

REPRÉSENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamentos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

CORMI

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HB #LBGP/PDA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200080

ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



· ::



MECUNIN DE FINANZAS LINIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA OF OPPOMACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000485941-20								Dictamen de Inver	sión
							×	Dictamen de Gast	0
Dependencia Solicitante:	09	Distrito Fede	ral Nivel Central				THE RESERVE OF THE RESERVE		
	099001	Oficinas Cen	trales	or the territory and the same	The state of the s				
	180000	CoordContro	144					THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	
Concepto:	Vitalian management at a management								
concepto.	OFICIO NO. 8066 I	RECIBIDO EL	16/NOV/2021 PA	RA MATERIAL	DE CURACIÓ	N			
Fecha Elaboración:	1					the Art to Committee to the control of the control		TO THE DAMES HER THOUGHT AND THE REST OF THE PERSON.	V-41
	16/11/2021							en e	The second contract of
Total Comprometido (en pesos Cuenta: 21053002 Partida Presupuestaria SHCP;	PND DE MATERIAL		os y suministros d	Unidad de I nédicos	nformación.	088005		Centro de	Costos: 150900
ENE FEB					2.12.1	a Homelows are also	and the state of t	****	
0.0 FEB	MAR AB	0.0 MA	Y JUN	JUL JUL	0.0 AG	0 SE	the second second second second second	NOV NOV	DIC
DISPONIBLE (or mich de punos).	0.0	0.0					10.0	0.0 362,00	0.0
El presente documente Presupuestaria del Insti	a manual contract of a second second		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		8.7 0.0
en el Módulo de Contri comprometidos para da	r início a las gestion	nes de adquie	sicion de biene	s y servicios o	con base al n	narco norma	tivo vigente.	senaiauus quedai	•
comprometidos para da	2	ins de acquir	ATEN	TAMENTE Miranda Vega	con base at n	narco norma	tivo vigente.	MES AÑO	
comprometidos para da	2	ins de acquir	Lic. Jessica	TAMENTE Miranda Vega	con base at n	narco norma	tivo vigente.	MES AÑO	
comprometidos para da	Titular	ins de acquir	Lic. Jessica	TAMENTE Miranda Vega	con base at n	narco norma	tivo vigente.	MES AÑO	
CONTRATO	Titular	r Div de Ctrl y S	Lic. Jessica de Dictame	TAMENTE Miranda Vega to de Oper en A N DEFINITIVO	Ambito Central	narco norma	tivo vigente.	MES AÑO	
CONTRATO	Titular No.	r Div de Ctrl y S	Lic. Jessica	ITAMENTE I Miranda Vega No do Oper en A NO DEFINITIVO NO DEFIN	Ambito Centrai	s S	DIA DICTAM	MES AÑO	
CONTRATO	Titular No.	r Div de Ctrl y S	Lic. Jessica de Dictame	ITAMENTE I Miranda Vega No do Oper en A NO DEFINITIVO NO DEFIN	Ambito Centrai	s S	DIA DICTAM	MES AÑO	
CONTRATO	Titular No.	r Div de Ctrl y S	Lic. Jessica de Dictame	ITAMENTE I Miranda Vega No do Oper en A NO DEFINITIVO NO DEFIN	Ambito Centrai	s S	DIA DICTAM	MES AÑO	





DIRECCION DE ADMINISTRACION

the data dis adquisiciones Coordinación do Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/11636/2021

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Me refiero al oficio número 095384611800/2021008469, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realice un convenio modificatorio para la ampliación en piezas del contrato U200080, suscrito con la empresa BMC MEDICAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento de contratación número LA-00600993-E5-2019.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente, Titular **de** la Div

Mtra. nchez Vega

Elaboró

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SUCIA. COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

13 DIC 2021

RECIBIO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Beatriz Vergara Murillo

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

Atiende Volante 2021

Atiende Volante 2021002360





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021008469

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

Ciudad-de México, a 24 de noviembre de 2021

0 1 DIC 2021

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SENVICIOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U200080; suscrito con BMC MEDICAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V., con base a la solicitud de formalización del convenio modificatorio para la ampliación de vigencia.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, con motivo de que la clave indicada en el recuadro siguiente no fue adjudicada en los eventos de contratación consolidados para el presente ejercicio y con el fin de generar acciones que permitan dotar de inventarios a las Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad en las mejores condiciones disponibles, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted ampliar en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave detallada a continuación:

0 a	0 # #	B P	v e e	DESCRIPCIÓN	PRECIO METO	CANTI-MOX OTHERWISHAMA POR GLAVE	KIER W	CADIT. SUSCEPTIBLE A ALEP HASTA SE 20%	IMP. AMP. (20%)	STO STO	ACTUAL CON AMPLIACIONE S DEEVIAS	GMP, NÁX CON LA AMPL	MPORTE MINIMO CONTRATO CON AMPLIACIÓN
U 2 0 0 6 0 0 8 0 0	2 7 4	2 1 1 5 5	0 1	CUERDAS GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORET ILENO PARA CATETER CON PUNTA EN "3" DE 3 MM, DIAMETRO 0.035", LONG 260 CM.	\$279.79	1,310	96.18%	262 2040	\$73,304.98	\$1,297,780.30	\$1,363,246.70	\$1,436,551.68	\$1,093,874.89

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 8, Cof. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtámac, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

Página 1 de 2







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100**8469**

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

de Anda García Coordinador de Control de Abasto ORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN E BIENES Y CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó: Elaboró:

otra. Kàrina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área. scar

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).

-Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).

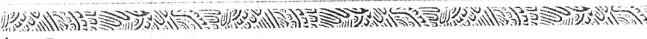
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía copia a través del SICGC.

Página 2 de 2

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429







OF A THE MEMORY STORES, AROUND Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008097

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2021

C. Héctor Fernando Guevara Samaniego y/o

Representante Legal de la Empresa BMC Medical Manufacturing, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato U200080, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, ante la falta de contratación consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Cpc	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
UZOCOBO /	060	274	0276	11	01	CUERDAS GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATETER CON PUNTA EN "3" DE 3 MM, DIAMETRO 0.035", LONG 260 CM.	\$279.79	1,310	262	\$73,304.98

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karipa del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

toc. And Sajus Montes de Oca Cho la Division de Bi Bienes Terapéuties

Poblo F errera Villalobos

Cop. -Mtro Jorge de Anda García Titular de la Cooldinación de Control de Abasto. (*)

-Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

- Lio. Refeel Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Pianeación y Contratos.

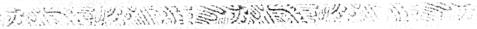
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Pianeación de Bienes Terapéuticos.

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Duranga 200 7º pico Cal. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Cludad de Máxico., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602







Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS TITULAR DE LA COORDINACION DE TEC<u>NI</u>CA DE PLANEACION

PRESENTE

Josué Eduardo Onofre de C.V. en seguimiento U200080, mediante el detallada a continuación

presentante legal de B. No. 095384611810/20210 anuencia para ical Manufacturing, S.A. eferente al contrato No. liar en piezas la clave

CLAVE	DESCRIPCION CLAVES	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE POR AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)
0602740276	Cuerdas. Guía rec de politetrafluoretileno catéter con punta e mm de 0.035" de dia 260 cm de longitud. Pieza.	\$279.79	1,310	.62	\$73,304.98

Mi representada está de acuerdo ampliación de piezas, así mismo, manifestamos nuestra conformidad en nuestra condiciones técnicas y económicas.

Sin otro particular, agradecemos por la atención y consideración sobre el mismo, reiterándonos a sus apreciables órdenes.

ATENTA NENTE

Josué Eduardo Onofre Ginera

Representante Legal

BMC Medical Manufacturing, S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

H